

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Atribuciones de la Comisión:

- Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- Revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente;
- En caso de que el Instituto Nacional delegue en el Instituto la facultad fiscalizadora revisar y fiscalizar los informes financieros que presenten los partidos políticos y candidatos, respecto del origen y destino de los recursos, de conformidad con los acuerdos, reglamentos, lineamientos y formatos que emita el Instituto Nacional;
- Revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formule la Dirección Ejecutiva de Administración;
- Elaborar el proyecto de distribución de financiamiento público a los partidos políticos;
- Elaborar el proyecto de distribución del financiamiento público para obtención del voto que corresponda a los partidos políticos y a los Candidatos Independientes;
- Elaborar la propuesta de calendarización de ministraciones de financiamiento público de los partidos políticos; y
- Las demás que le confiera esta ley y los reglamentos del Consejo General. (Artículo 40 de la LOIEEZ¹).

¹ Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.